

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 298/2015.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Rafael Ruiz de Apodaca Araújo recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 298/2015) contra la Resolución de fecha 15 de abril de 2015, que inadmite a trámite el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 14 de septiembre 2012, de la Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se resuelve la extinción del Programa Individual de Atención, al haber fallecido la persona en situación de dependencia, María Dolores Soler Hazañas, y se reclaman las cantidades indebidamente percibidas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 298/2015), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 17 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»